



**PROCEDIMIENTO ELECTORAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RGA SEGUROS GENERALES RURAL, S.A. DE
SEGUROS Y REASEGUROS EN LA JUNTA GENERAL DE 21/22 DE JUNIO DE 2017**

De conformidad con el art. 11 de los Estatutos Sociales de RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros, el Consejo de Administración de la Entidad, se compondrá de un mínimo de diez y de un máximo de quince miembros que no necesitarán tener la condición de accionistas.

La elección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de la sociedad, en base a lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y el art. 12 de los Estatutos Sociales. Así mismo, el artículo 10 de los citados Estatutos establece que cada acción da derecho a un voto.

La duración del cargo de Consejero es de cuatro años, pudiendo a su cese ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. Los Consejeros deberán reunir los requisitos exigidos por la legislación de seguros, la legislación mercantil, y demás normativa que les sea de aplicación.

Habiendo transcurrido el plazo de los cuatro años desde la renovación del Consejo realizada en la Junta General de Accionistas de fecha 29 de mayo de 2013, es preceptivo proceder en la próxima Junta General de Accionistas al nombramiento de nuevos consejeros o a la reelección de los actuales.

Por otra parte y, como forma de respetar el derecho de las minorías, el art. 243 de la Ley de Sociedades de Capital, establece el sistema de representación proporcional para ejercer el derecho de designación de componentes del Consejo.

Artículo 243. Sistema de representación proporcional.

1. En la sociedad anónima las acciones que voluntariamente se agrupen, hasta constituir una cifra del capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de componentes del consejo, tendrán derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción.
2. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes componentes del consejo.

Por consiguiente, en el caso de constituir un Consejo de Administración con 15 miembros, **la cifra de capital social necesaria para reservarse una vocalía del Consejo**



de Administración es de **3.421.366,66 €** (Cifra del capital social de la Entidad: 51.320.500€/15 miembros del Consejo de Administración), **lo que supone que el número de acciones/votos necesarios para designar un miembro en el Consejo es de 568.333,33 acciones** (el valor nominal de la acción es de 6,02€).

El procedimiento electoral que deberá respetarse para el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración será el siguiente:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital y por el Real Decreto 821/1991 de 17 de mayo, hasta 5 días antes de la fecha de la Junta General de Accionistas, se podrán comunicar las posibles reservas de puestos realizadas, bien directamente o bien a través de agrupaciones, al amparo del sistema proporcional establecido en el citado artículo 243, mediante escrito enviado al efecto al Secretario del Consejo de Administración, bien a la siguiente dirección de correo Joaquin.Echanove@dlapiper.com , bien por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la fecha de recepción. La documentación a enviar será el escrito individual de reserva de puestos, o en su caso el modelo de notificación de agrupación de acciones debidamente cumplimentado que se adjunta como Anexo I, así como la documentación personal señalada en el punto 4 de este procedimiento en la forma también allí prevista (CV y Cuestionario de Honorabilidad).

Al celebrarse la Junta General de Accionistas el 22 de junio de 2017, el último día hábil para la recepción de reservas de puestos, bien directamente bien por agrupación entre varias Cajas, será por tanto el **viernes 16 de junio de 2017**.

2. El Sr. Secretario del Consejo de Administración procederá a la revisión de las candidaturas con respaldo de votos suficiente para asegurar su nombramiento realizadas directamente o mediante agrupación de acciones, verificando que se alcance el número de votos necesario.
3. En relación al resto de candidaturas individuales o colegiadas que pudieran presentarse, éstas se someterán a votación en la Junta, utilizándose en esta votación sólo las acciones presentes y representadas, que no hayan sido utilizadas previamente para reservarse puesto en el Consejo de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dichas candidaturas, ya sean individuales o colegiadas, que pretendan someterse a votación en la Junta General, deberán comunicarse igualmente mediante escrito enviado al efecto al Secretario del Consejo de Administración, bien a la siguiente dirección de correo Joaquin.Echanove@dlapiper.com , bien por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la fecha de recepción, antes del **viernes 16 de junio de 2017**.



4. Con el fin de que la entidad cumpla la preceptiva normativa que le afecta sobre el sistema de gobierno de la misma, en relación a la valoración de la aptitud y honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración, la totalidad de las candidaturas, ya se realicen por el sistema de representación proporcional, como por el sistema libre de presentación de candidaturas individuales o colegiadas, deberán ir acompañadas de un Curriculum Vitae de la persona que vaya a ejercer el cargo de Consejero con los requisitos que se señalan en el Anexo II a este documento, así como del cuestionario de honorabilidad que se acompaña a este Procedimiento como Anexo III.
5. Una vez revisadas las candidaturas por el Secretario, deberá trasladarlas al presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la documentación necesaria para ser evaluada (CV y Cuestionario de Honorabilidad) con carácter previo a la celebración de la Junta de Accionistas.
6. En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 22 de junio de 2017 se procederá en primer lugar al nombramiento de los candidatos que cuenten ya con respaldo suficiente de votos y, cuyos accionistas se hayan reservado puesto, sometiendo a votación el resto de candidaturas debidamente evaluadas.
7. Una vez celebrada la votación, la adjudicación de los restantes puestos corresponderá a los candidatos que mayor número de votos obtengan por un principio de mayoría simple.

En Madrid, a 11 de mayo de 2017

El Secretario del Consejo.



ANEXO I

NOTIFICACIÓN DE AGRUPACIÓN

D. _____ Presidente de la Caja Rural de _____, manifiesta que las Cajas Rurales que a continuación se detallan, han alcanzado un acuerdo de agrupación de acciones, prevista para el Consejo de Administración de RGA Seguros Generales Rural, S.A a los efectos de la aplicación del sistema proporcional previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Los votos acumulados por las Cajas Rurales miembros de la agrupación son los siguientes:

<u>Caja Rural de</u>	<u>..... votos</u>
Caja Rural de votos
Caja Rural de votos
Caja Rural de votos

	Total.....votos

NÚMERO DE CONSEJEROS =

Las citadas Cajas Rurales proponen como miembro/s del Consejo de Administración del RGA Seguros Generales, Rural, S.A. a:

(En el caso de que se propongan como consejeros personas jurídicas, se deberá especificar la persona que se propone que represente a dicha persona jurídica)

*
*
*
*

El número de votos utilizado para alcanzar la representación en este caso es de (**568.333,33 acciones** * 1 miembro), correspondientes a las acciones números quedando, por tanto, un resto de votos, correspondientes a las acciones números que se ejercerán en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de 22 de junio de 2017, para la elección de los restantes miembros del Consejo de Administración.

La representación de los votos sobrantes de esta agrupación será ostentada en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 22 de junio de 2017 por D. _____, Presidente/Director de la Caja Rural de

Le ruego verifique las cifras de votos utilizados y restantes, comunicando a la Junta General la asignación de la/s Vocalía/s correspondiente/s del Consejo de Administración a esta agrupación.

Caja Rural de

Fdo.

En _____, a de Junio de 2017

Esta notificación deberá ser remitida a la atención del Secretario del Consejo de Administración del RGA Seguros Generales Rural, S.A. bien a la siguiente dirección de correo Joquin.Echanove@dlapiper.com , bien por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la fecha de recepción, antes del **viernes 16 de junio de 2017.**



RATIFICACIÓN POR PARTE DE CADA ACCIONISTA AGRUPADO

RGA SEGUROS GENERALES RURAL, S.A.
ATENCIÓN DEL SR. SECRETARIO DEL CONSEJO

_____ a ____ de junio de 2017

Muy Sr. mío:

A los efectos de la configuración de una agrupación de acciones de las Cajas Rurales de _____, _____, _____, y _____ para cubrir las candidaturas al Consejo de Administración de RGA Seguros Generales Rural, S.A., y la representación de los votos correspondientes a esta Caja, mediante la presente ratifico el contenido de la notificación de agrupación que le ha sido remitida por el Presidente de Caja Rural de _____, manifestando por tanto la adhesión de esta entidad en todos los términos que refleja la misma, y que se adjunta a la presente.

Atentamente,

D. _____
Presidente de Caja Rural de _____



ANEXO II

REQUISITOS DEL CV DEL CANDIDATO

Según Orden ECC/664/2016, de 27 de abril, por la que se aprueba la lista de información a remitir en supuestos de adquisición o incremento de participaciones significativas en entidades aseguradoras y reaseguradoras y por quienes pretendan desempeñar cargos de dirección efectiva o funciones que integran el sistema de gobierno en entidades aseguradoras, reaseguradoras y en los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.

"Curriculum vitae" o "Historial académico y profesional" suscrito por el interesado en el que se describa detalladamente la información que se indica a continuación:

a) Información sobre su formación académica, autorizando, para el caso en que fuera elegido Consejero, a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a obtener la documentación que acredite la formación que se declara.

b) Descripción de las actividades profesionales realizadas, al menos, durante los últimos diez años, así como de la empresa o empresas en las que se hayan desempeñado, indicando en particular:

- Datos de las empresas en las que se hayan desarrollado actividades profesionales. En particular: denominación, forma jurídica, nacionalidad y objeto social, ámbito geográfico de la actividad de la empresa y, si forma parte de un grupo, organigrama del mismo.
- Denominación de los cargos desempeñados y descripción de las funciones adscritas a dichos cargos.
- Duración de las actividades.
- Documentación en relación con la experiencia de la persona (por ejemplo: cartas de recomendación).
- Cualquier otra experiencia relevante, incluyendo representaciones en consejos de administración u órgano equivalente.

Al describir las actividades realizadas en relación con los cargos o puestos ocupados durante los últimos diez años, la persona deberá especificar los poderes delegados, poderes de toma de decisiones y áreas de operaciones bajo su control.



ANEXO III

CUESTIONARIO DE HONORABILIDAD



**COMUNICACIÓN DE ACUERDOS SOBRE ALTOS CARGOS DE ENTIDADES
ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS**

CUESTIONARIO Y DECLARACIÓN A CUMPLIMENTAR POR PERSONAS QUE VAYAN A FORMAR PARTE DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS

CUESTIONARIO

¿Se encuentra inhabilitado, conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, ya por el estado de quebrado o concursado no rehabilitado, en caso de procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida Ley, ya por situaciones similares con arreglo a la normativa de otros países?

SI NO

¿Le ha sido impuesta alguna sanción grave o muy grave, impuesta en España o en el extranjero, relativa a alguna de las siguientes materias: ordenación de seguros, ordenación bancaria y financiera, tributaria, de Seguridad social, laboral, mercantil, competencia desleal o abuso de mercado, movimientos de capitales, transacciones económicas con el exterior, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y protección de los consumidores y usuarios? Se incluye en todo caso, la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras.

SI NO

En caso de haber contestado afirmativa alguna de las anteriores cuestiones, deberá informar sobre si se halla incurso en algún tipo de procedimiento judicial, concursal o sancionador-administrativo, en España o en el extranjero.

¿Le ha sido impuesta alguna medida correctiva o disciplinaria en tramitación por una autoridad supervisora de entidades aseguradoras o financieras o en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo?

SI NO

¿Le ha sido denegado, retirado o revocado cualquier autorización o licencia para desempeñar una profesión o actividad de naturaleza financiera o expulsión decretada por un órgano administrativo o regulador en ese mismo ámbito o de naturaleza profesional?

SI NO

¿Ha sido despedido, cesado o solicitado la renuncia como empleado, mandatario o gestor de una entidad aseguradora o financiera o de un vehículo de inversión?

SI NO

Fecha y firma del interesado:

En _____, a _____ de _____ de 20____

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos de carácter personal que pudieran constar en la documentación que nos remite pasarán a formar parte de un fichero, automatizado o no, responsabilidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda (DGSFP), sita en el Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid, con la finalidad de gestionar el trámite solicitado por Ud.

Por tanto, los datos relativos a las personas físicas que puedan constar en su solicitud y documentación anexa se utilizarán en los términos previstos en los procedimientos administrativos que sean necesarios para su tramitación y posteriores comunicaciones y podrán ser comunicados a los organismos públicos necesarios para completar la tramitación requerida.

En caso de que se incorporen datos personales de personas físicas distintas de la que efectúa la presentación, deberá informarles previamente de los extremos anteriormente mencionados.

En cualquier caso, se le recuerda que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la DGSFP en la dirección anteriormente indicada, por escrito y mediante la debida acreditación de su identidad.



**COMUNICACIÓN DE ACUERDOS SOBRE ALTOS CARGOS DE ENTIDADES
ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS**

CUESTIONARIO Y DECLARACIÓN A CUMPLIMENTAR POR PERSONAS QUE VAYAN A FORMAR PARTE DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS

¿Es accionista, miembro del consejo de administración u órgano equivalente o director general o asimilado, de una entidad aseguradora, reaseguradora o financiera?

SI NO

En caso afirmativo, indicar la denominación de la entidad y cargo que ocupa en la misma.

Denominación entidad

Cargo

En el caso de que otra autoridad supervisora del sector financiero hubiera evaluado su honorabilidad comercial y profesional, deberá identificar a la autoridad supervisora correspondiente.

Entidad supervisora

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertas las manifestaciones contenidas en este cuestionario y autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos.

Fecha y firma del interesado:

En _____, a _____ de _____ de 20____

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos de carácter personal que pudieran constar en la documentación que nos remite pasarán a formar parte de un fichero, automatizado o no, responsabilidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda (DGSFP), sita en el Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid, con la finalidad de gestionar el trámite solicitado por Ud.

Por tanto, los datos relativos a las personas físicas que puedan constar en su solicitud y documentación anexa se utilizarán en los términos previstos en los procedimientos administrativos que sean necesarios para su tramitación y posteriores comunicaciones y podrán ser comunicados a los organismos públicos necesarios para completar la tramitación requerida.

En caso de que se incorporen datos personales de personas físicas distintas de la que efectúa la presentación, deberá informarles previamente de los extremos anteriormente mencionados.

En cualquier caso, se le recuerda que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la DGSFP en la dirección anteriormente indicada, por escrito y mediante la debida acreditación de su identidad.